

## PROGRAMA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

### TERCER AÑO DE BACHILLERATO - REFORMULACIÓN 2006 OPCIÓN SOCIAL HUMANÍSTICA

#### FUNDAMENTACIÓN

Derecho y Ciencia Política es una asignatura que integra la currícula de tercer año de Bachillerato, Diversificación Ciencias Sociales y Humanidades, opción Social Humanística con una carga horario de seis horas semanales.

#### -¿Por qué el Derecho?

Porque es la ciencia normativa que permite la convivencia humana pacífica e intenta resolver algunos conflictos del ser y el deber ser. “El Derecho cumple la función de evitar o resolver algunos conflictos entre los individuos y de proveer de ciertos medios para hacer posible la cooperación social” ..... “... consigue persuadir a los hombres de que adopten comportamientos no conflictivos y cooperativos y generen así un sistema de expectativas que faciliten esos comportamientos: la autoridad y la coacción” (Nino, Carlos, Introducción al análisis del Derecho, página 3).

De las expresiones del autor mencionado se evidencia la importancia de esta ciencia dinámica, contextualizada, que impregna todas nuestras acciones.

#### -¿Por qué la Ciencia Política?

Porque es una ciencia social que tiene por objeto el estudio del poder, del Estado y del proceso conflicto-integración. Las distintas fuerzas o componentes sociales se manifiestan en intereses contrapuestos, que logran temporales períodos de integración.

#### -¿Por qué enseñar Derecho y Ciencia Política?

Porque ofrece a los estudiantes una visión de conjunto del Derecho y la Ciencia Política, permitiéndoles conocer los conceptos generales de ambas ciencias:

- ✓ Su aplicación en la vida cotidiana.
- ✓ En el relacionamiento con los demás.
- ✓ En la solución de conflictos.
- ✓ En la toma responsable de decisiones.
- ✓ En las distintas formas de participación.

Se busca el compromiso democrático de todos, y para esto que los estudiantes puedan comprender en forma positivo-constructiva; la necesidad de ampliar los contenidos políticos, éticos, sociales y económicos, que sean capaces de renovar el concepto de Ciudadanía, gracias a las fortalezas que el Estado de Derecho les proporciona.

### **OBJETIVOS:**

- Marcar la importancia del Derecho y la Ciencia Política desde los dominios de sus conceptos fundamentales, para posibilitar un mejor posicionamiento sociopolítico.
- Estimular la capacidad de problematización para abordar soluciones a la luz de los temas estudiados.
- Lograr que el estudiante asuma que el desempeño del rol ciudadano en un Estado de Derecho, se logra a partir del conocimiento de la forma de gobierno y su estructura.
- Favorecer la toma de conciencia acerca de la necesidad de la vigencia y mantenimiento de las instituciones democráticas.
- Generar espacios de reflexión a partir del conocimiento de nuestros derechos, deberes y garantías, que posibiliten la introyección de valores universales.

### **CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS**

#### **Unidad I**

##### **El Derecho y su finalidad**

Normas de conducta.

Concepto y distintas concepciones del Derecho y su forma de recoger la problemática social, estableciendo el “deber ser”.

El Derecho y su relación con la Moral.

Derecho Positivo vigente y no vigente.

Ramas del Derecho.

Ciencia Política: Concepto y relaciones con el Derecho.

Sugeridas entre 8 y 10 horas de clase

En la presente unidad se pretende que los/las estudiantes puedan acercarse a conceptos básicos del Derecho y de Ciencia Política.

## **Unidad II:**

### **Las normas jurídicas, su jerarquía, validez y vigencia**

Norma jurídica: concepto, estructura y caracteres.

Orden Jurídico: Principios que lo rigen.

Las normas y su jerarquía. Nociones básicas de cada una de ellas y de su procedimiento de elaboración.

Medios para asegurar la vigencia del Orden Jurídico.

La norma en el tiempo y en el espacio. La interpretación e integración en nuestro Derecho.

Sugeridas entre 24 y 26 horas de clase

Con estos contenidos se procura que los/las estudiantes identifiquen las características y funcionamiento del sistema jurídico nacional.

## **Unidad III:**

### **La persona en el plano individual y en su vida de relación**

Derecho Subjetivo: concepto y elementos.

El deber jurídico como contrapartida de los Derechos. La carga como imperativo del propio interés.

Fuentes de las obligaciones civiles: sus conceptos.

Relación jurídica: concepto y elementos. Situaciones jurídicas.

Hechos y actos jurídicos.

Objeto de Derecho: concepto.

Sujeto de Derecho.

a) Persona Individual. Comienzo y fin de la personalidad. Capacidades.

Incapacidades: Soluciones a las limitaciones de la capacidad de ejercicio: Patria Potestad, Tutela y Curatela.

b) Personas colectivas: concepto y elementos. Distintos tipos de personas colectivas.

Sugeridas entre 24 y 26 horas de clase

Al finalizar esta unidad se pretende que los/las estudiantes manejen claramente los conceptos de Sujeto y Objeto de Derecho en lo que hace a: facultades y obligaciones. Así como distinguir la persona individual de la persona colectiva.

## **Unidad IV.**

### **El Estado contemporáneo.**

El Estado como forma de organización político-social. Estructura del Estado Contemporáneo: Unitario y Federal.  
Principio de Separación de Poderes. Organización de los poderes.  
Funciones del Estado. Definición. Órganos que las cumplen: intervencionismo estatal y formas que asume.  
Estado, Poder y Política.  
La crisis del Estado como forma de organización política.

Sugeridas entre 12 y 14 horas de clase.

Se pretende que los/las estudiantes integren el concepto de Estado y que se identifiquen como parte de dicha organización social. El manejo de elementos básicos que les permitan entender y opinar con fundamentos jurídico políticos en el accionar ciudadano.

## **Unidad V.**

### **Gobierno. Perspectiva histórica y actual**

- Conceptos de: gobierno, gobernar y gobernabilidad.
- Formas que asume el gobierno, en atención a los fines prevalentes del Estado.
- Estado social de Derecho.
- Democracia Política: modalidades: directa, representativa, semi-representativa (institutos de gobierno directo).
- Tipologías de los sistemas políticos democráticos:
  - a.- En función del tipo de relación que se da entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo.
  - b.- En función de las relaciones entre las mayorías y las minorías: democracia de consenso y democracia mayoritaria.
- La Democracia y los grupos de presión:
  - opinión pública,
  - medios de comunicación,
  - partidos políticos.
- Gobierno Nacional:**
  - Ciudadanía, sufragio, sistema electoral.
  - Los poderes de gobierno: estructura y funciones.

Relación del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.  
Otros órganos del Estado: descentralización territorial y descentralización por servicios.

Sugeridas entre 30 y 32 horas de clase.

Con esta unidad se pretende brindar herramientas para la formación de un ciudadano informado, responsable y crítico, respecto a los acontecimientos políticos de su país a través del conocimiento de las instituciones democráticas existentes. Para ello es deseable que el abordaje de los contenidos propuestos se realice desde el punto de vista jurídico y de la Ciencia Política.

## **Unidad VI.**

### **Derechos Humanos**

- Concepto y derechos básicos.
- Las tres dimensiones de los Derechos Humanos: norma, valor y realidad.
- Un acercamiento de la realidad al deber ser.
- Relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho Interno de los Derechos Humanos: el principio de subsidiaridad y el standard mínimo.
- Los sujetos de los Derechos Humanos: equidad y diversidad.
- Los Derechos a la no discriminación.

Sugeridas entre 30 y 32 horas de clase.

En esta unidad los/las estudiantes podrán incorporar información y reflexionar sobre aspectos tales como: la existencia, la vigencia y la validez de los distintos derechos sustanciales consagrados en la normativa jurídica, en el marco de una sociedad democrática.

### **Propuestas y sugerencias metodológicas.**

El docente en su rol de mediador del conocimiento, podrá recorrer el camino entre el simple lector de periódicos o escucha de noticieros, a la comprensión real de lo que lee, escucha y estudia, haciendo propios el lenguaje y la técnica jurídica. De esta manera establecerá relaciones entre los conceptos que el/la estudiante ya posee, que sirvan de punto de partida, para relacionarlos con los nuevos e integrarlos de forma más estable.

Se espera una rápida apropiación del programa por el docente (sólido marco teórico) por ser indispensable para una correcta transposición didáctica.

Este programa ha sido diseñado pensando en el/la estudiante que culmina el bachillerato, por lo cual se presume que está en condiciones de manejar los libros y textos normativos sugeridos en la bibliografía.

La propuesta programática conjuga saberes de dos ciencias (Derecho y Ciencia Política) vinculadas en algunos conceptos esenciales, que fueron integrados a las distintas unidades que lo componen y que requieren para su buen manejo, la identificación de las mismas.

Es recomendable, en razón de lo antedicho, que el docente al pensar sus propuestas de aula, seleccione estrategias que:

- ✓ Impliquen la lectura del material bibliográfico indicado.
- ✓ La búsqueda de información complementaria.
- ✓ Permitan el manejo de bibliografía diversa, haciendo posible su cuestionamiento.
- ✓ Apunten al análisis y a la reflexión de la información, descartando la mera repetición.
- ✓ Planteen situaciones problemas que implique la puesta en movimiento del conocimiento adquirido, apostando a la creatividad.
- ✓ Aterricen el marco teórico a posibles situaciones de la cotidianidad en la vida de los/las estudiantes.

Compartimos los conceptos emitidos por los autores que citamos a continuación, de los fragmentos extraídos; porque consideramos que recogen aspectos básicos que hacen a la formación de los/las alumnas.

“... Ningún otro sistema ha probado otorgar al hombre más justicia social y libertad que la precaria democracia en que vivimos. La democracia no sólo permite la diversidad sino que debiera estimularla y requerirla.

Porque necesita de la presencia activa de los ciudadanos para existir, de lo contrario es masificadora y genera indiferencia y conformismo.” (Sábato, 2000)

“... La ciudadanía democrática es, en realidad, una categoría crítica de los modelos de convivencia excluyente, y no una mera estrategia adaptativa a las desigualdades existentes.” (Carlos Cullen, 2004).

## **BIBLIOGRAFÍA:**

### **Para el Estudiante**

Escoto, Laura, Gonçalvez, Sara, Suárez, Rosario, “Educación Ciudadana”. Tomo II, Ed. de la Plaza, 2007.

Jiménez de Aréchaga, E. *Introducción al Derecho*.

Véscovi, E. *Introducción al Derecho*.

Villar, Ma. Teresa y Delfino de Uría, Sonia: *Régimen de Gobierno Nacional. Ciudadanía. Sufragio*.

Texto de la Constitución de 1967.

Disposiciones del Código Civil.

## Para el Docente:

### UNIDAD 1

Alvarez Ledesma, Mario. (1995) *Introducción al Derecho*. México. Ed. Mc Graw Hill.  
Bartolini, y otros, “*Manual de Ciencia Política*”, Ed. Alianza, 1995.  
Castro, Román (Coord.), “*Temas clave de Ciencia Política*”, Ed. Gestión, 2000.  
Del Aguila, Rafael, “*Manual de Ciencia Política*”. Ed. Trotta, 2003.  
Del Vecchio, G. *Filosofía del Derecho*. Bosh Casa Editorial. Introducción y Parte Sistemática.  
García Maynez, Eduardo. *Introducción al Estudio del Derecho. Primera Parte*. Ed. Porrúa S.A.  
Kelsen, Hans. *Teoría Pura del Derecho*. Eudeba. Cap. I, II, III y VIII.  
Kelsen, Hans (1993) *¿Qué es la Justicia?* Barcelona. Planeta – De Agostini.  
Legaz Lacambra, L. *Filosofía del Derecho. Primera y Segunda Parte*. Ed. Bosh, Casa Editorial.  
Recasens Siches, Luis. (1981) *Introducción al Estudio del Derecho*. 6ª Edición. México, Ed. Porrúa.  
Rotondo Tornaría, Felipe. (2000) *Manual de Derecho Administrativo*. Montevideo Ed. Del Faro.  
Sosa, Ademar, Iglesias, Enrique, “Introducción al conocimiento jurídico”. Tomo I, Ed. Nueva Jurídica, 1998.

### UNIDAD 2

Alvarez Ledesma, Mario. (1995) *Introducción al Derecho*. México, Ed. Mc Graw Hill.  
Bayardo Bengoa, F. *Derecho Penal Uruguayo – Tomo I*. Cap. III (Sección II). Cap. IV (Sección II).  
Biscaretti Di Ruffia, P. *Derecho Constitucional*, Cap. 5.  
Cagnoni, José Aníbal (1996) *El Derecho Constitucional Uruguayo*. Montevideo. Ed. Universidad.  
Casinelli Muñoz, H. *Derecho Público. FCU. El Orden jurídico uruguayo. La Constitución uruguaya. La declaración de inconstitucionalidad de los actos legislativos*.  
García Maynez, E. *Introducción al Estudio del Derecho – 3era. Parte*.  
Giribaldi, Oddo. *Derecho Penal, 1er. Curso, Tomo I*.  
Gross Espiell, Héctor y Arteaga, Juan José. (1991) *Esquema de la evolución constitucional del Uruguay*. Montevideo. Ed. FCU.  
Jiménez de Aréchaga, E. *Interpretación e Integración del Derecho*. Rev. de Derecho Público y Privado. Tomo X.  
Jiménez de Aréchaga, J. *La Constitución Nacional. Tomo I y V*.  
Kelsen, Hans. *Teoría Pura del Derecho*. Cap. IX –La estructura jerárquica del Orden Jurídico.  
Korseniak, José. *Curso de Derecho Constitucional. Vol. I*. FCU. Cap. II (Sujetos de Derecho), III (Situaciones y relaciones jurídicas), IV (Concepto de Constitución).

Prat, J.A. *Derecho Administrativo. Tomo II*. Título VI. Cap. II. Los actos administrativos.  
Recasens Siches, Luis. (1981) *Introducción al estudio del derecho* 6ª . Edición. México. Ed. Porrúa.  
Sosa, Ademar, “Introducción al conocimiento jurídico”, Tomo II, editado por la Asoc. de Prof. de Educación Social y Cívica, Sociología y Derecho, 2002.

### UNIDAD 3

Cestau, Saúl. *Vol. I. Personas*. FCU.  
Del Campo, F. *Derecho Civil, 1er. Curso – Personas. Vol. I y II*. FCU.  
Gamarra, Jorge. *Tratado de Derecho Civil Uruguayo*. FCU.  
Nicoliello, N. *Elementos de Derecho Civil Uruguayo*. Tomo I (Personas). Tomo II (Obligaciones).  
Peirano Facio, J. *Curso de Obligaciones. Tomo I*.

### UNIDAD 4

Bartolini, y otros, “*Manual de Ciencia Política*”, Ed. Alianza, 1995.  
Biscaretti Di Ruffia, P. *Derecho Constitucional*. Parte 1ª . Cap. III. Órganos y Funciones del Estado.  
Castro, Román (Coord.), “*Temas clave de Ciencia Política*”, Ed. Gestión, 2000.  
Del Aguila, Rafael, “*Manual de Ciencia Política*”. Ed. Trotta, 2003.  
Korseniak, J. *Derecho Constitucional*. Parte General. Tomo I.

### UNIDAD 5

Bartolini, y otros, “*Manual de Ciencia Política*”, Ed. Alianza, 1995.  
Barbagelata, A. *La Democracia*. FCU.  
Barbagelata, A. *Estudio sobre Derecho Constitucional*.  
Barbagelata, A. *Derechos fundamentales*. FCU.  
Biscaretti Di Ruffia, P. *Derecho Constitucional*. Parte 1ª . Cap. 4. Formas de Gobierno y de Estado. Parte 2ª . Cap. 2. Las elecciones políticas (Sufragio).  
Cassinelli Muñoz, H. *Derecho Público*., FCU.  
Castro, Román (Coord.), “*Temas clave de Ciencia Política*”, Ed. Gestión, 2000.  
Del Aguila, Rafael, “*Manual de Ciencia Política*”. Ed. Trotta, 2003.  
Duverger, M. *Instituciones políticas y de Derecho Constitucional*.  
Gioscia, Laura (compilado) *Ciudadanía en Tránsito: Perfiles para el debate*. Ed. Banda Oriental, 2001.  
Jiménez de Aréchaga, J. *Teoría del Gobierno*. FCU.



Korseniak, J. *Curso de Derecho Constitucional 2do*. Tomos I y II – FCU.  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Cuaderno N° 19. Estudio sobre la reforma constitucional.  
Korseniak, J. *Curso de derecho Constitucional 2do*. – Tomo I. FCU.  
Real, A. R. *Estado de Derecho y Humanismo personalista*. FCU.  
Principios generales del Derecho en la Constitución, *Revista de Derecho Público y Privado*.

## UNIDAD 6

Biscaretti Di Ruffia, P. *Derecho Constitucional*. Parte 6ta. Derechos y deberes de los ciudadanos.  
Burdeu, G. *Libertades políticas y derechos sociales*.  
Gioscia, Laura (compilado) (2001) *Ciudadanía en Tránsito: Perfiles para el debate*. Ed. Banda Oriental.  
Pérez Pérez, Alberto. *Las garantías de los Derechos Humanos*. FCU.  
Ziliani, Gabriela; Parducci, Fernando; Pan, Jorge Eduardo. (1998) *Instrumentos Internacionales de DD.HH., universales y regionales vigentes en el Ordenamiento Jurídico interno*. Montevideo. El Sur.